

siendo el resto de 13.350.000 pesetas, con cargo a la anualidad prevista para 1997.

Tercero.—Imponer a las indicadas empresas la obligación de constituir fianza definitiva, ante la Dirección de Finanzas del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente Resolución, por importe del 4 por 100 del presupuesto total de contrata, y ascendente, en su consecuencia, a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para el lote 1 (Bizkaia y Álava), y 800.000 pesetas, para el lote 2, Guipuzkoa.

Contra la presente Resolución podrán los interesados legítimos, interponer recurso ordinario ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Vitoria, 19 de diciembre de 1996.—El Director, Juan Ignacio Izeta Beraetxe.—15.984.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución del Servicio Catalán de la Salud por la que se anuncia la licitación de contratación de suministros (expediente U-016/97).**

1. a) Entidad adjudicadora: Servicio Catalán de la Salud  
b) Dependencia que tramita el expediente: División de Recursos Físicos, Bienes y Servicios.  
c) Número de expediente: U-016/97.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de 770.000 dosis de vacuna antigripal para la campaña 1997-1998.  
b) Lugar de entrega: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.  
c) Plazo de vigencia del contrato: 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 370.370.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Catalán de la Salud, División de Recursos Físicos, Bienes y Servicios.  
b) Domicilio: Travessera de les Corts, 131-159 (edificio «Olimpia»)  
c) Localidad y código postal: Barcelona 08028.  
d) Teléfono: (93) 227 29 14.  
e) Fax: (93) 227 29 95.  
f) Fecha límite para la obtención de la documentación: Hasta el día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, establecido en el apartado 8 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica que se detallan en el pliego de cláusulas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 14 de abril de 1997, antes de las trece horas.  
b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.  
c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Catalán de la Salud, en la dirección indicada en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: La realizará la Mesa de Contrataciones del Servicio Catalán de la Salud, en la dirección indicada en el apartado 6 de este anuncio.

a) Fecha: 28 de abril de 1997.  
b) Hora: Trece.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios irán a cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 18 de febrero de 1997.

Barcelona, 19 de febrero de 1997.—El Director, Ramón Massagué i Meléndez.—15.986.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han sido caducados.**

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, salvo los correspondientes a derechos mineros preexistentes. Este Servicio Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Huesca. Los registros mineros, con expresión del número, nombre, recurso, superficie y término municipal son:

- 2.020 P.I. «Sales de Monzón». Sección C. 174 cuadrículas mineras. Castejón del Puente, Azanuy, Fonz, La Almunia de San Juan, Monzón y San Esteban de Litera.  
2.064 C.E. «Pilar». Fracción primera. Sección D (carbón). 63 cuadrículas mineras. Cajigar, Arén y La Puebla de Roda.  
2.064 C.E. «Pilar». Fracción segunda. Sección D (carbón). 63 cuadrículas mineras. Cajigar y Arén.  
2.078 C.E. «Elipsoide». Sección D (carbón). 10 cuadrículas mineras. Capella.  
2.128 P.I. «San Andrés». Sección C. 32 cuadrículas mineras. Salient de Gállego, Panticosa, Hoz de Jaca y Biescas.  
2.130 P.I. «Casablanca». Sección C. 57 cuadrículas mineras. Pilzán y Estopiñán.  
2.148 P.I. «El Cuartico». Sección C. 6 cuadrículas mineras. Villanueva de Sigüenza y Alcolea de Cinca.  
2.149 P.I. «Moleta». Sección C. 14 cuadrículas mineras. Alcolea de Cinca.  
2.154 P.I. «Pallaruelo». Sección C. 270 cuadrículas mineras. Sariñena, Albalatillo y Castejón de Monegros.  
2.162 P.E. «La Pilarica». Sección C. 540 cuadrículas mineras. Panticosa, Salient de Gállego, Biescas, Torla y Hoz de Jaca.  
2.172 C.E. «Pilar». Sección C (sales sódicas y potásicas). 21 cuadrículas mineras. Graus.  
2.196 P.I. «Monegros». Sección D (geotérmicos). 148 cuadrículas mineras. Castejón de Monegros, Sena y Villanueva de Sigüenza.  
2.210 P.E. «Valcuerna». Sección C. 360 cuadrículas mineras. Peñalba, Candanos y Fraga.  
2.215 P.E. «Sabina». Sección C. 315 cuadrículas mineras. Ballobar, Candanos y Fraga.

Zonas de reserva:

«Maladeta Norte», número 159, levantada, Real Decreto 1534/1994, de 1 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 27.

«Aneto», número 165, levantada, Real Decreto 716/1994, de 15 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo.

«Cauterets», número 264, levantada, Real Decreto 2154/1994, de 28 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre.

«Cinquebro», número 87, levantada, Real Decreto 403/1993, de 11 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril.

«Javier los Pintados», levantada, Real Decreto 1895/1993, de 25 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 20.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y artículo 11 de la Ley de modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980, y se presentarán en este Servicio Provincial (plaza Cervantes, 2), en las horas de Registro, de ocho treinta a catorce treinta, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado se efectuará ésta el primer día hábil siguiente. Obren en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Huesca, 16 de diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—15.591.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Ciudad Real por la que se convoca el XIV concurso de registros mineros caducados que afectan a esta provincia: «El Capricho» número 12.144 y 16 más.**

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Ciudad Real, se hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, con expresión de número, derecho minero (concesiones de explotación C.E., permiso de investigación P.I., permiso de exploración P.E.), nombre, mineral o sección, hectáreas (Ha) o cuadrículas mineras (cm) y términos municipales afectados, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a esta de Ciudad Real.

- 12.144 C.E. «El Capricho». 6 C.M. Piedrabuena y Luciana.  
12.534 P.I. «Elia». 19 cuadrículas mineras. Abenójar.  
12.535 P.I. «Turón». 37 cuadrículas mineras. Villarrubia de los Ojos y Arenas.  
12.547 P.I. «Aberquilla». 184 cuadrículas mineras. Villarrubia de los Ojos, Las Labores, Arenas de San Juan, Puerto Lápice, Villarta de San Juan y Herencia.  
12.603 P.I. «Los Ojos». 206 cuadrículas mineras. Arenas de San Juan, Manzanares, Villarta de San Juan, Daimiel y Villarrubia de los Ojos.